

102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 3223 que nombra al señor José María Nouel Simpson Primer Secretario de la Legación de la República en la República de Cuba.—

G. O. No 6380, del 16 de Enero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3223.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor José María Nouel Simpson queda nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en la República de Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 3229 que nombra al Mayor Henry Gazón Bona, E. N. Agregado Militar de la Legación de la República en la República de Cuba.—

G. O. No 6380, del 16 de Enero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3229.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Mayor Henry Gazón Bona, Ejército Nacional, queda nombrado Agregado Militar de la Legación de la República en la República de Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.